



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 680 -10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 09 de Diciembre de 2 010

VISTO:

La Hoja de Coordinación Nº 096-2010-MDBSH-G.M, de fecha 06 de Diciembre de 2 010, con Expediente Nº 2890 de fecha 06 de Diciembre de 2 010, se hace de conocimiento de este despacho, la participación, en el Campeonato de Mini Fútbol, organizado por el Centro Educativo Particular San Antonio de Padua "Copa San Antonio de Padua-X Aniversario", solicitando su reconocimiento como un estímulo y reconocimiento, a los trabajadores de la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo por su participación, y ;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972,

Que, el Centro Educativo Particular San Antonio de Padua de la ciudad de Tarapoto, ha organizado el Campeonato de Mini Fútbol, denominado "Copa San Antonio de Padua-X Aniversario", por espacio de 09 meses, habiendo participado la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo y habiendo salido Sub Campeón del mencionado evento, haciéndose acreedores de una Copa, un Diploma y una Medalla de Plata para cada jugador.

Que, a fin de destacar la participación activa por los trabajadores de la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo, se ha visto por conveniente efectuar el reconocimiento mediante acto resolutivo.

Que, tratándose de un acto meritorio justo y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER, la destacada participación del trabajador Sr. **ANDERSON RUIZ AMASIFUÉN,** en mérito a su participación en el Campeonato "**COPA SAN ANTONIO DE PADUA-X ANIVERSARIO**", demostrando muestras de amor al deporte y su total identificación con la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA BANDA DE SHILCAYO

Y
CÉSAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE